



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

I.E. N° 0764 - HUAJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y Hombre”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Huaja, 11 diciembre de 2023.

OFICIO N° 061-2023-GRSM/DRE-SM/UGEL-ED/I.E. N° 0764.

**Dra.: María Carolina Pérez Tello.**

Directora de la UGEL El Dorado.

San José de Sisa.-

**ASUNTO: Remite solicitud de licencia sin goce de haber de docente.**

Es grato dirigirme a su despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Dirección de la Institución Educativa N° 0764, del Centro Poblado de Huaja, Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, y al mismo tiempo remitirle adjunto la solicitud del Docente: Daniel Fasanando Mori, solicitando **LICENCIA SIN GOCE DE HABER**, desde el día lunes 11 hasta el día viernes 15 de diciembre del presente año 2023.

Agradeciendo por anticipado su atención, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO  
I.E. N° 0764 - HUAJA

*[Firma]*  
Prof. Fidencio Del Aguila Ruiz  
DIRECTOR

Archivo

**SOLICITA: LICENCIA SIN GOCE DE HABER  
POR ASUNTOS PARTICULARES.**

**Señor:**

**Director de la Institución Educativa N° 0764**

**Prof. Fidencio del ÁGUILA RUÍZ**

**Huaja.**

**Daniel Fasanando Mori**, identificado con **DNI N° 01060213**, con domicilio fiscal en la Urbanización "Villa Autónoma" - Mz. E - Lt. 5 - La banda de shilcayo, actual docente del área de Comunicación, en la Institución Educativa que dignamente lo dirige, ante usted con el debido respeto me presento y expongo solicitando **LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES desde el lunes 11 hasta el viernes 15 de diciembre del presente año.**

Que, de conformidad al Artículo 24° del D.L. 276 y al D.S.005-90-PCM que textualmente dice en el Artículo 115 .- Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio que tiene concordancia: D.S. No. 005-90-PCM: Art.110o.

Por lo tanto:

A usted señor director, aprovecho para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Asimismo, acceder a mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Huaja, 07 de diciembre del 2023

Atentamente;

  
Daniel Fasanando Mori  
01060213  
PROFESOR



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO  
HUAJA  
  
Prof. Fidencio Del Aguila Ruiz  
DIRECTOR

7.30. Am  
11.12.2023